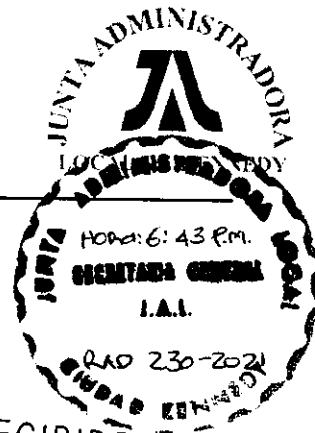




Bogotá D.C. 9 de diciembre de 2021

H. Edil
EDUARD ROMERO CRUZ
Presidente Junta Administradora Local Kennedy



RECIBIDO 09 DIC 2021

Ref: PONENCIA POSITIVA con modificaciones al proyecto de acuerdo Porel cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Señor Presidente estando dentro del término legal para rendir ponencia, ponemos a consideración de la comisión nuestra ponencia positiva con modificaciones.

Una vez recibida la designación hecha por la presidencia procedimos a reunirnos los ponentes.

Iniciamos el estudio legal que se exige a este tipo de proyectos, así como la competencia de la JAL para debatirlo, encontramos que el proyecto se ajusta a la Constitución Nacional, a la Ley orgánica de presupuesto, al decreto- Ley 1421, el decreto 372 de 2010, el Decreto 714 de 1996, los conceptos de la Secretaría de Gobierno y Planeación al igual que el concepto del CONFIS.

Los Ediles y Edilesas, debemos verificar que la administración local ha cumplido con su obligación legal de invertir de forma eficiente los recursos públicos disponibles, los miembros de la comisión adelantamos largas discusiones en busca de consenso.

Fueron dos posiciones definidas en los debates internos, en consecuencia, presentamos la presenta ponencia haciendo salvedad que la aprobación de las vigencias futuras no está en el marco de la realidad en la ejecución local.

Somos conscientes de la imperiosa necesidad de intervenir la malla vial de nuestro territorio, sin embargo, el enfoque que pretende darle la administración al recurso futuro no es consecuente con el gasto actual.

Presupuesto sí, pero así, el gasto no se encuentra plenamente enfocado, se habla de recursos para una interventoría de un contrato que ya no se encuentra vigente, escuchamos que se intervendrán los recursos en los tramos que ya fueron objeto de estudios, sin embargo, el documento que soporta la solicitud de aprobación de vigencias, expresa en la descripción del objeto del gasto que será una "actualización y aprobación de estudios y diseños..."

Ante la incertidumbre y aunado a los pronunciamientos hechos desde la veeduría distrital y algunas voces de concejales de diferentes partidos, resulta irresponsable la aprobación de unas vigencias sin que sea claro el destino.

En nuestra labor de control político hemos presentado temas de discusión y que buscan optimizar la inversión y esta beneficie a la comunidad.

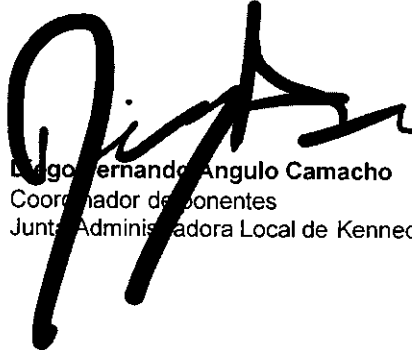
El Proyecto deberá dejar de lado las vigencias futuras, las mismas podrían tramitarse de manera independiente en el siguiente periodo de ordinarias y justificar de manera adecuada su inversión.

De esta manera, presentamos a consideración de la Comisión Segunda de Presupuesto la presente ponencia positiva con observaciones en el sentido de eliminar el numeral que se refiere a las vigencias futuras, efectuando además el ajuste contable o numérico.

Atentamente,



Luz Stella Díaz Arévalo
Edileza Ponente



Diego Fernando Angulo Camacho
Coordinador de Ponentes
Junta Administradora Local de Kennedy